

# **INSTRUCTIVO**

## **Que es el plan de renovación y ampliación de flota**

Una línea de crédito especial que permitirá ampliar y/o renovar la flota de vehículos de carga categorías N1,N2 y N3 y para remolques de las categorías O2,O3 y O4

## **Cual es su finalidad**

El incremento de la competitividad de la economía, dotando al sector de unidades que permitan brindar un mejor servicio, cumplir con la normativa internacional en orden al impacto y la contaminación ambiental, incrementar los niveles de empleo directos e indirectos y reducir los accidentes de tránsito.

## **Cual es el objetivo principal del Plan**

La renovación y ampliación de la flota del parque automotor de cargas de jurisdicción nacional incisos a) hasta h) del art. 4º de la ley 24.653.-

## **Cuales son sus características**

1.- La adquisición de unidades nuevas 0 km y unidades de antigüedad no mayor a 10 años en las categorías N1( entre 1.000 y 3.500kgs. ) N2 ( entre 3.500 y 12.000kg) N3 ( mas de 12.000 kgs.) en unidades con motor.-

La adquisición de remolques en las categorías O2(750 a 3.500 Kgs),O3 (Entre 3.500 y 10.000 Kgs.) y O4 superior a 10.000 Kgs.).

2- Las unidades 0 km. N1,O2,O3 y O4 deberán ser de origen nacional. Las unidades N2 y N3 deberán ser comercializadas por terminales automotrices radicadas en la República Argentina.

## **Cuales son los requisitos**

- a) Ser persona física o jurídica inscripta en el RUTA al día 15 de marzo de 2007.-

- b) Ser propietario de unidades correspondientes a las categorías señaladas mas arriba.

### **Como se renueva flota**

- a) Más de 30 años de antigüedad en vehículos N1,N2,N3,O2,O3 y O4 previa baja que tramitará el titular certificada por el Registro Nacional Propiedad Automotor (R.N.P.A.) y siempre que las mismas se encuentren previamente inscriptas en el RUTA
- b) Unidades de entre 20 y 30 años de antigüedad en iguales categorías a las mencionadas mas arriba, previa baja de la unidad a renovar de la inscripción de la misma en el RUTA. Las que se den de baja no podrán REINGRESAR por ningún motivo ni afectadas al servicio en jurisdicción nacional.

### **Como se determina la calidad de Beneficiario del Plan.**

A traves de un Certificado que, previa tramitación. extenderá la Presidencia del Directorio de la Coordinación del RUTA

Dirección Hipólito Irigoyen 250 piso 12 oficina 1240 central  
Teléfonos 4349-7156/7560  
e-mail [ruta@minplan.gov.ar](mailto:ruta@minplan.gov.ar)